

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Central Nuclear Cofrentes (en adelante CNC).

1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) PC-01-16 Rev. 0, "Incorporación de la UME al PEI. Mejoras en el PEI", de CNC.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

La propia petición de informe, enviada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), y recibida en el CSN con fecha 17 de febrero de 2016 en su registro telemático, con número de registro de entrada 40706, que adjuntaba la solicitud de CNC de aprobación de la propuesta de modificación del PEI PC-01-16 Rev. 0 "Incorporación de la UME al PEI. Mejoras en el PEI".

El documento contiene una descripción general del cambio, la identificación de las partes afectadas y cambios propuestos, motivo, antecedentes, la justificación y análisis de aspectos relevantes para la seguridad, el impacto en documentos oficiales de explotación, y los siguientes Anexos:

- Hojas Propuestas del PEI.
- Hojas Marcadas del PEI.

1.4. Documentos de licencia afectados

La propuesta del titular afecta al PEI de la central, en concreto a sus apartados: INDICE, 2. DESCRIPCIÓN GENERAL, 4.3.4 Acuerdos con otras entidades de ayuda exterior, 4.4 COORDINACIÓN, APÉNDICE I. DEFINICIONES Y SIGLAS y APÉNDICE III. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Antecedentes y motivación

Con fecha 25 de noviembre de 2013 se firmó en Madrid el “Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas”, al objeto de establecer las relaciones y colaboraciones entre la UME y UNESA que faciliten el desempeño de las funciones de cada parte y la colaboración entre ambas, en apoyo a las centrales nucleares en el interior de los emplazamientos de éstas en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema, de cara a aumentar la capacidad de respuesta para proteger a la población en tales situaciones.

En virtud de lo establecido en el citado Protocolo de colaboración, y tras el desarrollo de la formación y ejercicios específicos conjuntos entre la UME y la organización de la central nuclear Cofrentes durante el año 2015, quedó validada la operatividad de la UME ante una posible colaboración en el emplazamiento de la instalación frente a situaciones de emergencia con escenarios accidentales de gravedad extrema, habiendo sido verificada la compatibilidad de sus capacidades de apoyo con los equipos y medios de la central.

Razones de la solicitud

CNC presenta esta solicitud de autorización de revisión del PEI para incluir en el mismo la UME como potencial apoyo exterior a la Organización de Respuesta en Emergencia (ORE) de CNC en escenarios accidentales de gravedad extrema.

Por otra parte, la propuesta contempla una serie de modificaciones adicionales al objeto de solventar deficiencias en el texto del PEI, falta de claridad e imprecisiones, detectadas en revisiones anteriores de este documento.

Descripción de la solicitud

La solicitud presentada por CNC contempla una serie de modificaciones al PEI para la inclusión en el mismo de la UME como potencial apoyo a la ORE de CNC en escenarios de gravedad extrema, así como para la corrección de una serie de deficiencias identificadas en el texto de este documento.

En concreto, la propuesta contempla lo siguiente:

- INDICE; se modifica el mismo en coherencia con los cambios siguientes contemplados en la propuesta.
- Apdo. 2. DESCRIPCIÓN GENERAL; se eliminan las referencias a la documentación relacionada en cada capítulo del PEI (al objeto de que la información sea escueta y se evite información redundante), se clarifica la redacción del apartado 2.1.c.4 para contemplar a las organizaciones de apoyo exterior como ampliación de la ORE y sustituir “Organismos Exteriores” por “Organismos Oficiales y Autoridades”, y se incluye un nuevo párrafo para especificar que el PEI de CNC se desarrolla en procedimientos que se referencian a lo largo del texto (cuya relación de detalla en el Apéndice III del PEI).

- Apdo. 4.3.4 Acuerdos con otras entidades de ayuda exterior; se modifica la estructura de este apartado para clasificar los acuerdos con las organizaciones de apoyo exterior en función del tipo de ayuda a prestar, incluyendo la nueva colaboración con la UME (al objeto de dar mayor coherencia al documento y facilitar su seguimiento e interpretación). En este sentido, se renombran los subapartados de la siguiente manera: 4.3.4.1 “Apoyo Técnico Exterior”, 4.3.4.2 “Apoyo entre instalaciones nucleares”, 4.3.4.3 “Apoyo médico”, 4.3.4.4 “Centro de Apoyo de Emergencia (CAE)” y 4.3.4.5 “Unidad Militar de Emergencias (UME)”. Asimismo, se eliminan en este apdo. 4.3.4 las referencias a los títulos de los procedimientos del PEI, y en el apdo. 4.3.4.5 se incluye la Unidad Militar de Emergencias y su descripción, incluyendo también la referencia al procedimiento de aviso a la UME (PEI-2.07).
- Apdo. 4.4 COORDINACIÓN; se elimina el subapartado 4.4.a, se clarifica y completa el contenido de los apartados 4.4.1 y 4.4.2 a fin de aportar la información necesaria que facilite la comprensión de las líneas básicas de coordinación vía voz con los Organismos Oficiales (se especifica la responsabilidad del Director del PEI para comunicar la clase de emergencia al Director del Plan de Emergencia Nuclear de Valencia (PENVA) y a la SALEM del CSN, y se incluye en el apartado 4.4.1 la figura del Director del PENVA y sus funciones), y en el apdo. 4.4.3 se sustituye “Coordinación con la Guardia Civil de Cofrentes y/o Comandancia de Valencia” por “Coordinación con las Autoridades” y se elimina el párrafo referente a la coordinación del apoyo de la Fuerza Pública (Guardia Civil), ya contemplado en otro apartado, y se adapta el contenido a las líneas de colaboración con los Planes de Emergencia Nucleares.
- APÉNDICE I. DEFINICIONES Y SIGLAS; se incluyen las siglas de la UME.
- APÉNDICE III. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PEI; se incluye el procedimiento PEI-2.07 “Procedimiento de Aviso a la Unidad Militar de Emergencias”.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

En el proceso de evaluación se ha elaborado el siguiente informe:

- CSN/IEV/PLEM/COF/1605/1141 Rev. 0 “Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-01-16 (Rev. 0) al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Cofrentes”.

3.2. Resumen de la evaluación

En la evaluación del CSN se ha considerado la normativa y documentación siguiente, de la que se derivan los criterios de aceptación aplicables:

- Guías de Seguridad del CSN GS-1.03 Rev.1 “Plan de Emergencia en centrales nucleares” y GS-1.09 Rev. 1 “Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares”.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear.
- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
- Guía de UNESA CEN-33-13 “Clarificación de emergencias y relación de sucesos iniciadores de los PEI de las CC.NN.” Rev. 0.
- USNRC NUREG-0654 “Criteria for Preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response Plans and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants (NUREG-0654/FEMA-REP-1, Rev. 1)”.
- Guía de Seguridad del OIEA 50-SG-06 “Preparedness of the Operating Organization (Licensee) for Emergencies at Nuclear Power Plants” del OIEA.
- “Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas”.

La solicitud presentada por CNC tiene por objeto la revisión del PEI para incluir en el mismo la UME como potencial apoyo exterior a la ORE de CNC en escenarios accidentales de gravedad extrema, así como solventar ciertas deficiencias en el texto, detectadas en las revisiones anteriores de este documento.

La evaluación del CSN ha revisado la propuesta de modificación del PEI PC-01-16 Rev. 0, resultando lo siguiente:

En cuanto a las modificaciones propuestas de cara a la incorporación de la UME al PEI, mediante la creación del apartado 4.3.4.5 “Unidad Militar de Emergencias (UME)”, en el que se ha incluido el texto propuesto por UNESA para todas las centrales nucleares españolas a este respecto, la inclusión de la referencia al PEI-2.07 como procedimiento de aviso a la UME, el cual se incluye en el listado de procedimientos del APÉNDICE III, e incorporando las correspondientes siglas de la UME en el APÉNDICE I, la evaluación del CSN considera que los cambios contemplados se ajustan al Protocolo de colaboración entre la UME y UNESA, y no menoscaban la operatividad del PEI, siendo por tanto aceptables.

En cuanto a las modificaciones propuestas de cara a la mejora del texto del PEI, la evaluación del CSN considera que los cambios contemplados se ajustan a la guía del CSN GS-1.03 y al Plan Básico de Emergencia Nuclear, y no menoscaban la operatividad del PEI, siendo por tanto aceptables.

En relación con el cambio consistente en la actualización del acuerdo por el que se dispone de servicio de ambulancia para el traslado de personal accidentado, que se recoge en el apartado 4.3.4, CNC ha informado, por medio de conversación telefónica,

que se ha firmado un nuevo contrato con una empresa privada para disponer de servicio de ambulancia de 24 horas en el emplazamiento, lo cual va a ser especificado en el correspondiente procedimiento de desarrollo del PEI. Este aspecto será verificado por el CSN en futuras inspecciones.

- **Deficiencias de evaluación: NO**
- **Discrepancias respecto de lo solicitado: NO**

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Emergencia Interior PC-01-16 Rev. 0 "Incorporación de la UME al PEI. Mejoras en el PEI", de la central nuclear Cofrentes.

Enumeración de las conclusiones:

- 4.1. Aceptación de lo solicitado: SI**
- 4.2. Requerimientos del CSN: NO**
- 4.3. Recomendaciones del CSN: NO**
- 4.4. Compromisos del Titular: NO**